



CORONAVIRUS

ANEXO

**AYUDAS Y SUBVENCIONES POR
CCAA**

Índice

ANDALUCÍA	3
ARAGÓN	4
ASTURIAS.....	5
BALEARES.....	5
CANARIAS	6
CANTABRIA	6
CASTILLA-LA MANCHA	7
CASTILLA Y LEÓN	8
CATALUÑA	9
EXTREMADURA.....	10
GALICIA.....	11
LA RIOJA.....	12
MADRID.....	12
MURCIA.....	13
NAVARRA	13
PAÍS VASCO.....	14
VALENCIA.....	14
CEUTA.....	15
MELILLA.....	15

AYUDAS Y SUBVENCIONES POR CCAA

ANDALUCÍA

Línea de garantías de créditos de 20 millones de euros:

El Gobierno Andaluz avalará hasta el 80% de las cuantías de los préstamos solicitados por **pymes, micropymes y autónomos**. Se trata de una línea de garantías de créditos concedidos por entidades financieras para circulante dotada de 20 millones de euros.

Los avales se destinarán a garantizar **préstamos o créditos con un importe mínimo de 5.000 euros y un máximo** del 25% de la facturación del solicitante correspondiente al ejercicio 2019, con un límite de **300.000 euros**. Estos préstamos o créditos tendrán una duración mínima de seis meses y máxima de 36 meses, pudiendo la entidad colaboradora aprobar plazos o periodos de carencia.

Resolución de 18 de marzo de 2020, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la modificación del extracto de la Resolución de 5 de julio de 2017, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que fue efectuada la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía, acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras, y mediante la cual se delegan las competencias de resolución.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/57/BOJA20-057-00002-4233-01_00171646.pdf

Subvención de 9 millones para facilitar el teletrabajo:

Nueve millones de euros adicionales servirán para facilitar que las pymes se doten de los medios técnicos necesarios que posibiliten el trabajo no presencial de su personal.

Así, la Consejería de Economía subvencionará con **hasta 75.000 euros** los procesos de implantación del teletrabajo. Se contemplan subvenciones directas, a fondo perdido, que van desde el 35% de la inversión subvencionable hasta el 50%, con un máximo de 75.000 euros.

Resolución de 18 de marzo de 2020, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la resolución por la que se amplía la disponibilidad presupuestaria de la Línea «e.1) de Transformación Digital de las PYME» para facilitar el teletrabajo en las PYMES y se modifica el plazo de presentación de solicitudes, actualizándose el crédito de la convocatoria efectuada por la Resolución de 5 de julio de 2017, acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/57/BOJA20-057-00003-4234-01_00171645.pdf

Medidas de apoyo financiero y tributario:

Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de **medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social**, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19, de la Junta de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/508/BOJA20-508-00031-4213-01_00171634.pdf

- **Artículo 1. Subvención a Garantía Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía (S.G.R):** se concede una a subvención a S.G.R. por un importe máximo de hasta treinta y seis millones de euros (36.000.000 euros) para favorecer y facilitar la financiación de las PYMES y los autónomos y autónomas en Andalucía a través de la concesión por ésta de avales financieros con la finalidad de ayudar a mitigar los efectos del COVID-19.
- **Artículo 2. Línea de garantías de créditos concedidos por entidades financieras para circulante en favor de las pequeñas y medianas empresas y autónomos y autónomas andaluces:** La Administración de la Junta de Andalucía destinará para el instrumento de garantía veinte millones de euros (20.000.000 euros) con cargo a la línea Andalucía, financiación empresarial del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, con arreglo a lo dispuesto en el presente artículo. La prestación del aval tiene el carácter de ayuda no reembolsable, sin perjuicio de las cantidades recuperadas en caso de fallido. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación a los avales sobre préstamos o créditos que se concedan por las entidades financieras colaboradoras a favor de las personas beneficiarias con cargo a la disponibilidad presupuestaria establecida, que tenga la consideración de ayuda sometida al régimen de mínimos, no siendo exigible la constitución de aval, ni contragarantías específicas por el aval prestado, salvo las propias de las empresas destinatarias.

Otras subvenciones más específicas:

- Orden 26 de febrero de 2020, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la **paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional del Mediterráneo en la modalidad de palangre de superficie**, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/61/BOJA20-061-00002-4332-01_00171744.pdf

- Resolución de 16 de marzo de 2020, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2020 subvenciones a las **organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y organizaciones representativas del sector pesquero andaluz**, previstas en la Orden de 16 de febrero de 2011 que se cita.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/61/BOJA20-061-00002-4340-01_00171746.pdf

ARAGÓN

El Gobierno de Aragón cuenta con una página oficial donde se recogen las ayudas y financiación COVID-19 para empresas y autónomos.

<https://www.aragon.es/coronavirus/industria-pymes/ayudas-y-financiacion>

ASTURIAS

Ayudas para el fomento del empleo autónomo (tarifa mixta):

<https://sedemovil.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.46a76b28f520ecaaf18e90dbbb30a0a0/?vgnextoid=16084abba470d510VgnVCM10000097030a0aRCRD&i18n.http.lang=es>

Ayuda para renovación de la imagen del establecimiento comercial:

Tiene por objeto la realización de proyectos integrales de renovación, incluyendo la realización de obras o reformas sustanciales y adquisición de equipamientos innovadores que impliquen una efectiva modernización en la actividad comercial.

<https://sede.asturias.es/bopa/2020/03/18/2020-02690.pdf>

Subvenciones del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa en el sector industrial en Asturias, 2019-2020.

<https://sede.asturias.es/bopa/2019/09/27/2019-09870.pdf>

BALEARES

Inyección de liquidez para pymes y autónomos:

El [Gobierno de las Islas Baleares](#) ha acordado de forma inmediata disponer de **50 millones de euros, ampliables según las necesidades**, para inyectar liquidez suficiente a las pymes y autónomos a través de avales con la sociedad de garantía recíproca ISBA.

Subvenciones por la paralización temporal de la actividad pesquera del 2019

Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 3 de octubre de 2019, por la que se convocan subvenciones por la paralización temporal de la actividad pesquera del 2019 en las Illes Balears

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2020/11150/633525/resolucion-de-la-presidenta-del-fondo-de-garantia->

Incrementa en ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de subvenciones para la paralización temporal de la actividad pesquera del 2019 en las Illes Balears, aprobada mediante la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 3 de octubre de 2019, publicada en el BOIB núm. 136, de 5 de octubre de 2019; por lo que queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €).

Queda desglosado de la siguiente manera:

- 50.000,00 € del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), presupuesto 2019
- 75.000,00 € del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), presupuesto 2020
- 50.000,00 € del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, presupuesto 2019
- 75.000,00 € del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, presupuesto 2020

CANARIAS

Ayuda para autónomos que hayan cesado su actividad:

Al objeto de completar la prestación extraordinaria regulada en el artículo 17 del Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se crea una línea de ayuda dotada inicialmente con 11.000.000 de euros, destinada a trabajadores por cuenta propia o autónomos residentes en Canarias, que hubieran cesado en su actividad, con la finalidad de cubrir el 30% de la base mínima de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de dichos trabajadores o, en su caso, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, al objeto de completar el 100% de la prestación.

Viene regulado en el Decreto ley 4/2020, de 2 de abril, de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19 (con entrada en vigor el 3 de abril de 2020)

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/067/001.html>

CANTABRIA

“Cheque de resistencia” para autónomos y microempresas:

La comunidad autónoma de Cantabria ha establecido el denominado “cheque de resistencia”, dirigido a autónomos y microempresas que se han visto obligados al cierre por el decreto del estado de alarma. Los beneficiarios percibirán **150, 225 o 300 euros semanales en función del número de empleados**, y estarán obligados al mantenimiento de la actividad y del empleo durante un periodo de hasta seis meses. Para ello se destinará 10 millones de euros, ampliables en función de la duración del estado de alarma.

Viene regulado en la Resolución SOD/CH20-RE/20/20, de 30 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria para paliar el impacto que sobre las microempresas y autónomos va a ocasionar la crisis sanitaria por el Covid 19 y la entrada en vigor del RD 463/20 (cheque de resistencia), de la CCAA de Cantabria.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=349234>

Además, indicamos la página web en la que está el “Buscador de ayudas y subvenciones de Cantabria”

https://www.empleacantabria.es/ayudas-y-subsuenciones?p_p_id=EMPLEACANBUSCADORAYUDAS_WAR_EMPLEACANBUSCADORAYUDASportlet&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_count=1&EMPLEACANBUSCADORAYUDAS_WAR_EMPLEACANBUSCADORAYUDASportlet_accion=buscar

CASTILLA-LA MANCHA

Un decálogo de medidas:

Con el objetivo de mitigar el impacto de la crisis sanitaria del coronavirus en el tejido empresarial de la región, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha avanzado un decálogo de medidas.

Entre ellas se encuentra la **agilización de la tramitación telemática de los expedientes temporales de empleo**, y el impulso a la inversión empresarial a través de la ampliación de la línea “Adelante Inversión” hasta los 25 millones de euros.

Otras actuaciones consistirán en la revisión de los criterios de las ayudas en vigor para su flexibilización con el fin de que la parálisis en la actividad que puede producirse en las beneficiarias no derive en la pérdida de la ayuda concedida. También se habilitará un “**Cheque Exportador**”, dotado con **8.000 euros para cada empresa** para la puesta en marcha de planes adaptados de acción exterior una vez se recuperen los mercados internacionales.

Línea de avales dotada con 15 millones de euros y destinada a pymes y autónomos de Castilla-La Mancha, destinados a **respaldar operaciones de crédito de hasta 300.000 euros en el corto**, medio y largo plazo y con el compromiso de su resolución en un plazo máximo de 72 horas. Esta línea de avales, respaldada en un 80 por ciento por el Gobierno regional y en un 20 por ciento por las entidades financieras, **no tiene coste alguno para las pymes y autónomos beneficiarios**. <https://www.feda.es/actualidad/normativa-empresarial/item/10706-avales-para-pymes-y-autonomos-clm-y-moratoria-para-aquellas-empresas-con-prestamos-antiores-al-covid-19-en-el-marco-del-programa-financia-adelante>

Plan adelante:

Se desarrolla en la Orden 26/2020, de 24 de febrero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas -Adelante Comercialización-, para el fortalecimiento de la capacidad de comercialización de las empresas en Castilla-La Mancha, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

<https://www.feda.es/actualidad/normativa-empresarial/item/10604-plan-adelante-comercializacion-2020>

Objetivo: Facilitar financiación para el crecimiento en mercados nacionales y para la mejora de la posición competitiva de las pequeñas y medianas empresas en Castilla-La Mancha, mediante su participación como expositor con stand propio, en las ferias comerciales que se celebren dentro del territorio

CASTILLA Y LEÓN

Con carácter general, pueden consultarse las ayudas en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León:

<http://empresas.jcyl.es/web/es/crisis-coronavirus-informacion-documentacion.html>

Inyección de 100 millones de euros liquidez a empresas:

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE), pondrá en marcha préstamos avalados junto a la sociedad de garantía recíproca Iberaval a partir de **cuatro medidas financieras**.

<https://empresas.jcyl.es/web/es/lanzadera-financiera/medidas-financieras-ante-crisis.html>

1. Línea de liquidez para sostener a micropymes y autónomos bonificados:

Dotada con 20 millones de euros, esta línea facilitará **préstamos de entre 6.000 y 40.000 euros sin intereses**. Los avales tendrán una carencia de hasta 12 meses, una amortización de tres años, y permitirá bonificar los costes de las operaciones solicitadas por **pymes de hasta cinco trabajadores y autónomos**.

2. Línea de apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial de pymes a través de la reorientación del programa “ICE Financia”:

Parte de las líneas de que dispone el programa “ICE Financia” se reorientarán a las **operaciones de circulante** con una financiación por un total de 40 millones de euros. Se trata de líneas de avales para préstamos de entre 3 y 4 años con un año de carencia **dirigidas a sectores como la hostelería, el comercio, el turismo o la industria manufacturera**.

3. Línea de financiación para circulante e inversión de implementación del teletrabajo:

Con el objetivo de incorporar **soluciones digitales de urgencia que fomenten el teletrabajo** y la digitalización de empresas, se cuenta con avales para la obtención de **préstamos de entre 6.000 y 600.000 euros**. Esta línea de avales tiene cinco años de amortización más 12 meses de carencia, y prevé una movilización de 25 millones de euros.

4. Aplazamiento en el pago de las cuotas de los créditos:

Para facilitar la liquidez, **las cuotas de los créditos del “Programa de Reindustrialización y de Crecimiento Empresarial” se aplazan**, lo que se prevé que movilice un ahorro de 15 millones de euros.

CATALUÑA

Línea de financiación de 750 millones de euros:

La [Generalitat de Catalunya](#) pone en marcha la línea de financiación “ICF-Avalis liquidez” dotada de 750 millones de euros en avales del Instituto Catalán de Finanzas (ICF) y de Avalis de Catalunya. El objetivo es cubrir las **nuevas necesidades de circulante de autónomos y empresas** que hayan visto afectada su actividad productiva por los efectos del Covid-19. Una financiación que estará supeditada al mantenimiento de los puestos de trabajo.

Los préstamos, que se formalizarán a través de las diferentes entidades financieras adheridas al convenio, contarán con el **aval del 80% del ICF** –para préstamos entre 1 hasta 2,5 millones de euros– **o Avalis** – para préstamos entre 50.000 y 1 millón de euros–. El plazo para devolver los préstamos será de cuatro años, incluyendo un año de carencia.

Ayudas a autónomos de hasta 2.000 euros:

El Gobierno autonómico catalán también ha dispuesto una **partida de 7,5 millones de euros** para ayudas de hasta 2.000 euros destinadas a aquellos trabajadores autónomos dedicados a actividades para las que se haya decretado el cierre de su negocio y que acrediten una reducción drástica e involuntaria de su facturación. Puede consultarse en la web de la Generalitat:

<https://treball.gencat.cat/es/ambits/autonom/ci/ajuts-persones-autonomes-afectades-coronavirus/>

Regulado en el Artículo 15 del Decreto Ley 7/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, de salud y gestión de residuos sanitarios, de transparencia, de transporte público y en materia tributaria y económica

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8089/1790136.pdf>

Dicho precepto es desarrollado en la Resolución TSF/806/2020, de 2 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para las personas trabajadoras autónomas, persona física, para la compensación de pérdidas económicas como consecuencia de la COVID-19 (ref. BDNS 501916).

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8103/1791422.pdf>

El importe de la ayuda: Las actividades en las que el resultado económico en el mes de marzo de 2019 (o media del resultado desde el alta) es igual o superior a 950 euros, tienen derecho a una ayuda calculada en función del resultado obtenido en el mes de marzo de 2020, con el fin de garantizar un salario mínimo de 950 euros, y conforme se dispone detalladamente en el punto 5 del Anexo.

Préstamos preferentes para las empresas de los ámbitos sectoriales competencia del DEMC:

Las ayudas consistirán en la bonificación de hasta un máximo del 100% de los intereses de un préstamo concedido por el Instituto Catalán de Finanzas (ICF). En cada convocatoria se especificará el importe máximo de interés a bonificar y el importe bonificado se especificará en la correspondiente resolución de otorgamiento de la ayuda.

ORDEN EMC/35/2020, de 1 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de préstamos en condiciones preferentes y de garantía para atender actuaciones para revertir los efectos de situaciones de emergencia y de riesgo en los ámbitos sectoriales competencia del Departamento de Empresa y Conocimiento.

<https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8103/1791472.pdf>

Moratoria para el abono de la tasa turística:

Se fija una moratoria hasta septiembre en el pago del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos que las empresas tenían que abonar en abril.

EXTREMADURA

Paquete de medidas fiscales y económicas para pymes y autónomos:

La Consejería de Hacienda y Administración Pública de la [Junta de Extremadura](#) ha publicado un paquete de medidas fiscales y económicas extraordinarias orientadas a autónomos y a pymes. Entre estas, se ha determinado la **suspensión, aplazamientos y fraccionamientos de pagos fiscales a través** del Decreto-Ley 2/2020, de 25 de marzo, de medidas urgentes de carácter tributario para paliar los efectos del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en vigor desde el 27 de marzo de 2020.

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/610o/20DE0002.pdf>

También se han aprobado medidas para **agilizar y reducir los plazos de pago a proveedores**, y de transferencias de **subvenciones y ayudas** a través de la Orden de 7 de abril de 2020 por la que se establecen reglas para efectuar modificaciones en el cumplimiento y acreditación de requisitos y condiciones por parte de los beneficiarios de las subvenciones del ámbito de la Dirección General de Empresa afectadas por las consecuencias de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y por las medidas adoptadas en la declaración del estado de alarma, en vigor desde 8 de abril.

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/690o/20050051.pdf>

Ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo

Para un sector más concreto se ha publicado recientemente la Orden de 8 de abril de 2020 por la que se establecen y regulan las **ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo** en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con entrada en vigor el 14 de abril 2020.

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/710o/20050052.pdf>

GALICIA

Línea de financiación para pymes y autónomos:

La [Xunta de Galicia](#) ha activado una línea de financiación a través de préstamos que permitirá movilizar en el tejido empresarial gallego **250 millones de euros**. Las cuantías de estos préstamos irán **destinadas a cubrir los gastos del primer trimestre** de pymes y autónomos.

Aplazamiento de las cuotas de amortización e intereses de los préstamos:

Otra de las iniciativas es el **aplazamiento de las cuotas de amortización e intereses de los préstamos formalizados con la Xunta de Galicia** –a través del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) y la gestora de entidades de inversión XesGalicia–, de forma que estas cantidades se puedan devolver al vencimiento final actual de los préstamos. A través del Igape, la Xunta añade una línea de **financiación de 10 millones de euros para cubrir las necesidades de reestructuración productiva** de las empresas gallegas que decidan acometer la fabricación de material sanitario necesario para hacer frente al coronavirus.

Resolución de 31 de marzo de 2020 por la que se modifican las bases reguladoras del Marco de apoyo al acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas, instrumentadas mediante convenio de colaboración entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), las sociedades de garantía recíproca y las entidades de crédito adheridas, publicadas mediante la Resolución de 7 de febrero de 2020 (Diario Oficial de Galicia número 28, de 11 de febrero) (código de procedimiento IG535A).

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200401/AnuncioO92-310320-0001_es.pdf

Créditos preferentes para autónomos, pequeñas y medianas empresas

Otra ayuda es la que se regula en el **Punto Décimo** de la Resolución de 30 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se da publicidad al Acuerdo do Centro de Coordinación Operativa (Cecop), de 30 de marzo de 2020, de la situación de emergencia sanitaria en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, declarada por el Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia, de 13 de marzo de 2020, como consecuencia de la evolución de la epidemia del coronavirus COVID-19.

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200331/AnuncioG0244-300320-1_es.html

La finalidad de esta Resolución es conseguir que autónomos y las pequeñas y medianas empresas accedan al crédito en unas condiciones preferentes que les permitan atender sus necesidades más

LA RIOJA

Líneas de apoyo a las empresas:

Desde el Gobierno de La Rioja se ha previsto una **ayuda financiera para solventar los problemas de liquidez**, que podrá dotarse con fondos de Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) y de la sociedad de garantía recíproca Iberaval.

Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la primera convocatoria 2020 de las subvenciones para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa

http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=12600298-1-PDF-530686

Asimismo, las empresas riojanas contarán con subvenciones para garantizar la salud laboral. También se fomentará la dotación de medios para promover el teletrabajo.

Programa cheque innovación de Acción Rápida para reducción de coronavirus:

Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se modifica la Resolución de 12 de marzo de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial "Programa Cheque de Innovación de Acción Rápida para la reducción del impacto coronavirus", en régimen de concesión directa, y se aprueba su texto consolidado

http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=12600300-1-PDF-530687

Otras ayudas ADER (Agencia de desarrollo económico de La Rioja)

<http://www.ader.es/ayudas/ayudas-listado-completo/>

MADRID

Ayudas para autónomos de hasta 3.200 euros:

La [Comunidad de Madrid](#) dispone de ayudas directas, de hasta 3.200 euros, **para los autónomos sin empleados a su cargo** que acrediten una merma en su actividad económica derivada del estado de alarma por el coronavirus, siempre que se comprometan a seguir dados de alta como autónomos durante los próximos 12 meses.

La ayuda, que se concederá por orden de solicitud, le llegará al beneficiario de manera inmediata y en un pago único. Incluida dentro del "Plan Impulsa", la medida **contará inicialmente con un presupuesto de cinco millones de euros**, y está previsto que se amplíe para autónomos con empleados.

Programa impulsa:

Acuerdo, de 25 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 23 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, **por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa del Programa Impulsa para autónomos en dificultades.**, de la CCAA de Madrid, y con fecha de entrada en vigor, mañana, 27 de marzo.

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/03/26/BOCM-20200326-1.PDF

Otras ayudas de la Comunidad:

https://www.esmadrid.com/ayudas-economicas-coronavirus-madrid?utm_referrer=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F

MURCIA

En esta Comunidad se preparan actuaciones por valor de 10 millones de euros para aminorar el impacto de la crisis del coronavirus en el tejido empresarial regional.

La partida más importante, a la que se dedicarán siete millones de euros, corresponde a **instrumentos financieros de co inversión para emprendedores**, mientras que una línea nueva de inversiones en alojamientos turísticos estará dotada con 250.000 euros.

Subsidiación de intereses y, en su caso, coste de aval de las operaciones formalizadas por las empresas:

El Instituto de Fomento (Info) ha cerrado con la sociedad de garantía recíproca Avalam y las entidades financieras una **línea de ayudas para dotar a las empresas de liquidez**, con coste cero mediante la que se subvencionará el costo del aval de los préstamos y el tipo de interés.

Viene Regulado en la Orden de 7 de abril de 2020 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a las empresas de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19, mediante la subsidiación de intereses y coste del aval del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Línea COVID-19 coste cero, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

https://media.timtul.com/media/web_ajemurcia/Orden%20ayudas%20INFO%20subsidiacion%20de%20intereses%20y%20coste%20del%20aval_20200415075745.pdf

También este instituto ofrecerá a las empresas murcianas un conjunto de **herramientas para la internacionalización, innovación y formación**, entre las que destacan las que promueven el teletrabajo.

NAVARRA

Ampliación de los créditos y avales a empresas:

El [Gobierno de Navarra](#) ha creado un fondo de hasta 100 millones de euros, que podría ampliarse, con el fin de articular medidas que intenten paliar los gastos extraordinarios que se vayan originando como consecuencia de la gestión del Covid-19, sobre todo en los sectores de salud, educación, políticas sociales, empleo, familias, empresas, pymes y autónomos, entre otros.

Igualmente, se establecen líneas específicas para ampliar la concesión a las empresas de créditos hasta 30 millones, y de avales hasta 40 millones.

PAÍS VASCO

Distintas líneas de financiación:

El [Gobierno vasco](#) ha abierto una **línea de financiación** del Instituto Vasco de Finanzas (IVF), con una cuantía de 25 millones de euros, **para facilitar liquidez** al tejido productivo vasco, sobre todo **a pymes y autónomos**.

También la creación de **líneas de financiación de circulante** con avales de la comunidad autónoma **por un importe de 500 millones de euros a coste cero a cinco años**, con uno de carencia, en colaboración con las entidades bancarias la sociedad de garantía recíproca Elkargi.

Otra medida es la flexibilización, refinanciación y adaptación de las condiciones financieras en forma de anticipos reintegrables, préstamos o avales a empresas en programas como Gauzatu, Bideratu, Indartu y otros.

Apoyo financiero autónomos y pequeñas y medianas empresas:

Decreto 50/2020, de 31 de marzo, por el que se desarrolla el Programa de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas para el año 2020 para responder al impacto económico del Covid-19

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/04/2001792a.pdf>

Tiene por objeto constituir una línea de financiación, destinada a pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas, regulando las condiciones y el procedimiento de acceso a la misma. Esta línea tendrá como finalidad permitir el acceso a la financiación bancaria para atender las necesidades de liquidez y financiación de los gastos de estructura correspondientes a 6 meses del colectivo de agentes económicos citado desde el 1 de marzo 2020.

Cuya primera convocatoria de esta ayuda se realiza en la Orden de 1 de abril de 2020, del Consejero de Hacienda y Economía, por la que se hace pública la convocatoria del Programa de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas para responder del impacto económico del Covid-19, regulado en el Decreto 50/2020, de 31 de marzo.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/04/2001796a.shtml>

VALENCIA

Una línea de créditos para autónomos y otra para empresas:

La [Generalitat Valenciana](#) ha habilitado una **línea de financiación de 57 millones de euros para actuar a favor de los autónomos**, y además, a través del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) se articulará otra línea, dotada con **40 millones ampliables**, en **créditos participativos para mejorar la solvencia de las empresas**. Habrá una carencia de tres años para afrontar estos préstamos con plazos de amortización de hasta 10 años.

Ayudo económico y financiero a autónomos:

Decreto Ley 1/2020, de 27 de marzo, del Consell, de medidas urgentes de apoyo económico y financiero a las personas trabajadoras autónomas, de carácter tributario y de simplificación administrativa, para hacer frente al impacto de la Covid-19

http://www.dogv.gva.es/datos/2020/03/30/pdf/2020_2740.pdf

Ayuda concesión directa a autónomos:

Decreto 44/2020, de 3 de abril, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras de concesión directa de ayudas urgentes a personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por la Covid-19, en vigor desde 5 de abril.

http://www.dogv.gva.es/datos/2020/04/04/pdf/2020_2813.pdf

El objeto de este decreto es aprobar las bases que regulan la concesión de ayudas a las personas trabajadoras autónomas de la Comunitat Valenciana, incluidos los socios de cooperativas de trabajo asociado, para compensar la disminución de ingresos derivada de la declaración del estado de alarma.

La cuantía de la ayuda ascenderá a 1.500 euros para las personas obligadas a la suspensión de actividades por el Real decreto 463/2020; y de 750 euros para el resto

CEUTA

En la página de la Cámara de Ceuta se recogen las ayudas y subvenciones que se ofrecen:

<https://www.camaradeceuta.es/ayudas-y-subvenciones>

MELILLA

Ayudas y subvenciones ofrecidas por la sociedad pública PROMESA (promoción Económica Melilla)



<https://www.promesa.net/noticias/ayudas/>

© Copyright 2020, Mutua MAZ - Todos los derechos reservados



MAZ MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 11

www.maz.es

 @mutuamaz  /mutua-maz  /mutuaMAZ  /mutuamaz